

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 8 de agosto de 2022

**VISTO:**

**El CUDAP: EXP-UVM: 000840/2022;** mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Ayudante**, dedicación **Simple**, en carácter **Interino**, **Perfil docente con Desarrollo Profesional**, para la asignatura **Metodología de la Investigación y Bioestadística**, de la Carrera de Medicina, se requiere poseer una titulación de grado Médico, que acredite conocimientos relativos a la investigación científica en el campo de la Salud y una 2da. asignatura a destinar para cumplir funciones en el segundo cuatrimestre del año, según su especificidad o especialidad, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil docente con desarrollo profesional, para la asignatura Metodología de la Investigación y Bioestadística, de la Carrera de Medicina, motivado por haber quedado desierta dicha convocatoria a raíz de la renuncia al primer orden de mérito de la postulante Bessone Carolina DNI 35.870.841, tramitado mediante EXP 103/2022 y determinado mediante Resolución R.N° 338/2022.

Que la Coordinación de Carrera junto a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, solicitan dicha necesidad, junto al perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, para la cobertura de un cargo de Ayudante, dedicación Simple, en carácter Interino, para la asignatura antes mencionada.

**Cpde. RESOLUCION R. N° 514/2022**



Lic. Valeria E. FRENCIA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del día 29 de julio del corriente año, constando en Acta XII, no contando con un recurso para la cobertura en el Dpto. Cs. Básicas, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la vacancia a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinador de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Lucero López Romina Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 29.887.534; Amati Analía, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 25.171.560; Llanos Humberto, Ayud. de Primera, UNViMe, DNI: 26.467.583 y Miembros Suplentes: Tomas, Axel, Prof. Adjunto, UNC, DNI: 17.629.520; Baigorria Beatriz, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 16.839.810; Angulo Pablo, Ayud. de Primera, UNViMe, DNI: 30.844.546.



Que se propone una fecha de inscripción desde el **día 11 y hasta el día 19 de agosto** del corriente año; con periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que la Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que, Rectorado, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**Cpde. RESOLUCION R. N° 514/2022**

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000840/2022, desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

**ARTÍCULO 2º: LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Ayudante**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil docente con Desarrollo Profesional**, para la asignatura **Metodología de la Investigación y Bioestadística**, de la Carrera de Medicina, se requiere poseer una titulación de grado Medico, que acredite conocimientos relativos a la investigación científica en el campo de la Salud; y una 2da. Asignatura a destinar para cumplir funciones motivo del cargo, para el segundo cuatrimestre del año, según su especificidad o especialidad; con destino del cargo al Departamento de Cs. Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.



**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER** que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.-

**ARTICULO 4º: DECLARAR** abierta la inscripción entre el **día 11 y hasta el día 19 de agosto** del corriente año. - las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: [mesaentrada@unvime.edu.ar](mailto:mesaentrada@unvime.edu.ar).

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir
- b) cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
- c) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- d) Dos (2) índices de la documentación presentada.

Una vez inscripto deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-.

**ARTICULO 5º: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora. -

**Miembros Titulares**

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Lucero López Romina	Prof. Adjunto	UNViMe	29.887.534
Amati Analía	Prof. Adjunto	UNViMe	25.171.560
Llanos Humberto	Ayud. de Primera	UNViMe	26.467.583

Cpde. RESOLUCION R. N° 514/2022

Dr David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FREMIA  
SECRETARIA GENERAL  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**Miembros Suplentes**

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Tomas, Axel	Prof. Adjunto	UNC	17.629.520
Baigorria Beatriz	Prof. Adjunto	UNViMe	16.839.810
Angulo Pablo	Ayud. de Primera	UNViMe	30.844.546

**ARTÍCULO 6°.** ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

Presupuesto vigente para esta Universidad. -

**ARTÍCULO 7°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

**RESOLUCION R. N° 514/2022**



  
Lic. Valeria Elvira FRENCIA  
Secretaria Académica y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes